

INFRACCIONES Y SANCIONES

INFRACCIONES LEVES: de 0 a 2 puntos ---- 20 a 100 UF

INFRACCIONES GRAVES: de 2 a 5 puntos --- 100 a 200 UF

INFRACCIONES MUY GRAVES: de 5 a 20 puntos --- 200 a 400 UF

VALOR DE LA UF: Corresponde al precio del litro de nafta especial que tiene el ACA en la ciudad de Córdoba.

TIPO DE SANCIONES

- MULTA
- MULTA E INHABILITACIÓN

Se actúa sobre el **"INFRACTOR"**, no sobre el vehículo.

Conductor que **no cumpla con la sanción, no puede renovar su Licencia de Conducir**. Ello implica que **no estará contenida en el RePAT** (El sistema **rechaza la registración** de esa licencia, y por lo tanto no es reconocida por la Provincia)

Una vez que el Conductor tenga una sentencia de multa y ésta no haya sido abonada, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, la considera una deuda y ejecutará su cobro judicialmente.

PAGOS DE LAS MULTAS

- PAGO VOLUNTARIO (50 % del valor mínimo)
- PAGO POR SENTENCIA (100 % del valor mínimo)
- PAGO POR SENTENCIA EN REBELDÍA (100% del valor **máximo**)